



2017 - 172 años
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

D/ 445

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16047441

Montevideo, **21 NOV 2016**

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2016 - 2017 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 6 de diciembre de 2016 hasta el 27 de abril de 2017.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las Actividades Ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado Personal Militar para formar parte del Grupo de Trabajo.-----

II) que el traslado del Personal Militar propuesto para la presente Comisión de Servicio, se realiza en el avión Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Uruguaya.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por las Partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio a los Sargento Juan Núñez, Cabo de 1ra. Elbio Ferreira, Cabo de 2da. (SG) Jorge

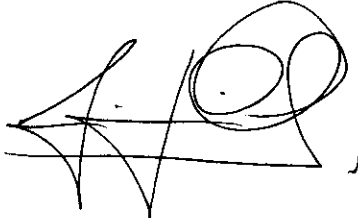
De Sosa y al Cabo de 2da. (ELE) Víctor Araujo, para formar parte del "Grupo de Trabajo" que participará en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 6 de diciembre de 2016 hasta el 27 de abril de 2017.-----


2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión, es por una suma de U\$S 31.460,00 (dólares estadounidenses treinta y un mil cuatrocientos sesenta con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de U\$S 5.720,00 (dólares estadounidenses cinco mil setecientos veinte con 00/100) y al Ejercicio 2017 la suma de U\$S 25.740,00 (dólares estadounidenses veinticinco mil setecientos cuarenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992.-----

3ro.- Los gastos referidos serán imputados a la Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. FABIAN VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020 PEC-MO CT-kd